



COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE COLOMBIA

Solicitud de Propuesta (RFP)

SUMINISTRO DE TIQUETES/BOLETOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Tiempo de Proceso	
Lanzamiento de RFP	26/07/2021
Fecha límite en que proveedores retornan Anexo A firmado	30/07/2021
Fecha límite en que proveedores envían preguntas	03/08/2021
Fecha límite en que IRC envía respuesta a preguntas	05/08/2021
Fecha límite de presentación de propuestas	10/08/2021
Fecha de apertura de ofertas	11/08/2021
Fecha de evaluación de ofertas	11/08/2021 al 17/08/2021
Adjudicación de licitación	20/08/2021
Inicio de contrato	01/09/2021

Tabla de Contenido

		Pages
I.	INTRODUCCIÓN	1
	1. El Comité Internacional de Rescate	1
	2. Intención de esta solicitud de propuesta (RFP).....	1
	3. Costos de licitación	1
II.	DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN	1
	4. Los documentos de la licitación.....	1
	5. Aclaración de los documentos de licitación	2
III.	PREPARACIÓN DE OFERTAS:	2
	6. Idioma de la oferta	2
	7. Documentos que comprenden la oferta	2
	8. Precios de la oferta	3
	9. Moneda de la oferta	3
	10. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y conformidad con los documentos de licitación	3
	11. Garantía de la oferta	3
	12. Periodo de validez de la oferta	4
	13. Formato y Firma	4
IV.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
	14. Presentación y mercado de las ofertas:	4
	15. Modificación o retiro de ofertas.....	4
V.	APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	5
	16. Examen preliminar	5
	17. Evaluación y comparación de ofertas.....	5
	18. Contacto con el Comprador	5
	19. Notificación de adjudicación	5
VI.	CONTRATACIÓN	6
	20. Adjudicación y notificación del contrato	6
	21. Garantía.....	6
	22. Inspección	6
	23. Renuncia de responsabilidad	6
VII.	ESTÁNDARES ÉTICOS DE OPERACIÓN	6
	24. Cumplimiento del IRC Way	6
	25. Declaración de NO COLUSIÓN del Proponente	7
	Anexo A: Intención de Ofertar	8
	Anexo B: Reconocimiento	9
	Anexo C: Formulario de Información del Proveedor.....	10
	Anexo D: Hoja de Respuesta	16
	Anexo E: Alcance de Propuesta – Especificaciones Técnicas	18

I. INTRODUCCIÓN

1. *El Comité Internacional de Rescate*

El Comité Internacional de Rescate, quien se denominará "IRC", es una organización humanitaria sin fines de lucro que brinda ayuda, rehabilitación, protección, servicios de reasentamiento y defensa de refugiados, personas desplazadas y víctimas de opresión y conflicto violento.

2. *Intención de esta solicitud de propuesta (RFP)*

El Transporte Humanitario es el procedimiento y/o proceso que nos permite garantizar que migrantes y refugiados venezolanos sean trasladados de manera ordenada, digna y segura, ya sea que se dirijan de manera temporal o permanente, a un lugar de tránsito o destino dentro de un país.

Es la intención de este RFP asegurar propuestas competitivas en la selección de Proveedores para el Comité Internacional de Rescate en Colombia para suministrar tiquetes/boletos de transporte terrestre en las siguientes ubicaciones:

- Norte de Santander
- Cundinamarca
- Nariño

Todos los proveedores calificados e interesados están invitados a presentar sus propuestas.

El(los) Proponentes(s) ganador(es) suscribirán un Acuerdo Maestro de Compras (MPA) por un (1) año. Los proponentes deben estar domiciliados en Colombia y cumplir con todas las regulaciones del gobierno para operar en este país. Los Proponentes serán contribuyentes regulares y deberán presentar una copia de su licencia de operación/certificado de registro válido para el año 2021. Los Proponentes no estarán sujetos a una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas.

3. *Costos de licitación*

El proponente será responsable de todos los costos de preparación y presentación de su oferta, y IRC en Adelante denominado como el "Comprador", en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

II. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

4. *Los documentos de la licitación*

Se espera que el Proponente examine todas las instrucciones, formatos, términos y especificaciones en los documentos de licitación preparados para la selección de proveedores calificados. No proporcionar toda la información requerida según los documentos de licitación o presentar una oferta que no responda sustancialmente a los documentos de licitación en todos los aspectos puede resultar en el rechazo de la oferta.

Los documentos de licitación incluyen:

- *La Solicitud de Propuesta – RFP (este documento) y sus anexos:*
 - *Anexo A – Intención de ofertar*

- *Anexo B – Reconocimiento*
- *Anexo C – Información del Proveedor*
- *Anexo D – Hoja de respuestas (precios)*
- *Anexo E – Alcance de Propuesta (SOW)*

5. Aclaración de los documentos de licitación

Un posible Proponente que requiera aclaración sobre los documentos de licitación puede notificar al Comprador por escrito al email suministros.irc@rescue.org. La solicitud de aclaración deberá llegar al Comprador a más tardar el 3 de agosto de 2021. El Comprador deberá responder a vuelta de email proporcionando aclaraciones sobre los documentos de licitación a más tardar el 5 de agosto de 2021. Las copias de la respuesta del Comprador (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la consulta) se comunicará a todos los posibles Proponentes que expresen su intención de presentar una oferta.

III. PREPARACIÓN DE OFERTAS:

6. Idioma de la oferta

La oferta, correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Proponente y el Comprador se escribirá en Español. Cualquier texto impreso, provisto por el proponente en otro idioma deberá ser acompañada de una traducción en Español, en cuyo caso, para fines de interpretación de la oferta, prevalecerá la versión en Español.

7. Documentos que comprenden la oferta

La oferta presentada deberá incluir la siguiente información. El hecho de no proporcionar toda la información solicitada o cumplir con los formatos específicos, puede considerarse la descalificación del Proponente.

- *Una carta de presentación explicando el interés del Proponente en suministrar el bien o servicio a IRC.*
- *Anexo A Intención de ofertar firmado*
- *Anexo B Reconocimiento firmado*
- *Anexo C Información del proveedor firmado*
- *Anexo D Hoja de respuestas (precios) firmado*
- *Explicaciones de plazos para solicitar compra, garantías, requisitos de transporte y otra información importante.*
- *Catálogo de vehículos disponibles*
- *Fotocopias legibles y vigentes de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa que presenta la oferta, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora.*
- *Certificación actualizada de la habilitación de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación de este tipo de servicio.*
- *Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación.*
- *Protocolo de Bioseguridad*

- *Certificado de Cámara de Comercio menor a 30 días.*
- *Rut actualizado 2021.*
- *Cédula representante legal.*
- *Certificado bancario menor a 30 días.*
- *Tres (3) referencias comerciales de clientes actuales o pasados (al menos en el último año).*
- *Otros documentos importantes que el Licitante adjunta para respaldar su oferta.*

8. Precios de la oferta

El Proponente deberá indicar claramente el valor unitario de los bienes a suministrar. Todos los precios unitarios se indicarán claramente en el espacio dedicado para esto, y se acordará que todos los precios unitarios citados en la hoja de respuesta de la RFP tendrá vigencia por mínimo doce (12) meses a partir de la fecha en que se ejecute el contrato, con la excepción de los productos que están sujetos a condiciones de mercado inevitables que lo impiden, en cuyo caso el Proponente describirá y justificará al Comprador de la posible fluctuación de precios durante los primeros doce (12) meses del acuerdo. El proponente deberá firmar la hoja de precios y, cuando sea posible, sellarla la hoja de respuestas con el sello de la compañía.

9. Moneda de la oferta

Todas las tasas de cambio, usadas en la hoja de respuestas de precios y utilizadas en los documentos, correspondencia u operaciones relacionadas con esta licitación se expresará en Pesos Colombianos (COP)

10. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y conformidad con los documentos de licitación

De conformidad con la Cláusula 7, el Proponente deberá presentar, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes que el Proponente ofertará en virtud del contrato.

La evidencia documental de la elegibilidad de los bienes de conformidad con los documentos de licitación puede ser en forma de especificación técnica, imágenes, datos (tablas, gráficos, etc.), y deben proporcionar:

- Una descripción detallada de las características técnicas esenciales y de rendimiento de los productos.
- Un comentario clausula por clausula sobre las especificaciones técnicas del Comprador que demuestre la capacidad de respuesta sustancialmente a los bienes a esas especificaciones o una declaración de excepciones a las disposiciones de las especificaciones técnicas.

El Proponente puede ofertar estándares alternativos, marcas y/o números de seriales en su oferta, siempre que demuestren a satisfacción del Comprador que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las designadas en las especificaciones técnicas.

11. Garantía de la oferta

Para el propósito de este proceso de licitación, la garantía de la oferta o abono no es aplicable.

12. Periodo de validez de la oferta

Las ofertas serán válidas durante 90 días después de la fecha de apertura de la oferta. El comprador podrá rechazar una oferta válida por un periodo más corto por no responder a la cláusula.

En circunstancias excepcionales, el Comprador puede solicitar a los Proponentes que extienda el periodo de validez. La solicitud y las respuestas a las misma se harán por escrito en carta o por correo electrónico. Un licitador que acepte la solicitud no será requerido ni podrá modificar su oferta.

13. Formato y Firma

La oferta original deberá ser firmada por el Proponente o por una persona(s) autorizadas para vincular al Proponente al contrato. Las páginas de la propuesta financiera de la oferta serán marcadas con la inicial de la persona(s) que firman la oferta y se sellarán por la compañía Proponente.

Las interlineaciones, borrones, anotaciones, enmendaduras, tachones o sobrescrituras serán válidas si son marcadas con las iniciales de la persona(s) que firman la oferta.

Tenga en cuenta: un solo Proponente no puede ofertar en la misma licitación a través de más de una compañía bajo su propiedad. Además, los Proponentes que tienen relaciones cercanas con otros licitadores (miembros de la misma familia, subsidiarias o filiales, etc.) no pueden ofertar en la misma licitación. Este tipo de acción, o cualquier otra acción que el Comprador considere que constituye un comportamiento colusorio, conducirá a que los Proponente sean eliminados automáticamente de esta licitación y descalificados para participar en futuras licitaciones de IRC. Por otro lado, un proponente puede presentar más de una oferta en respuesta a la misma licitación solo si las ofertas demuestran claras diferencias en las especificaciones, calidad, tiempo de entrega y otras características de los bienes y servicios ofrecidos.

IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

14. Presentación y mercado de las ofertas:

El Licitante deberá enviar sus ofertas por correo electrónico a licitaciones.irc@rescue.org el 10 de agosto de 2021. El COMPRADOR podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del COMPRADOR y de los Licitantes, según lo documentado en la RFP, serán aplicables al nuevo plazo.

Formato

La oferta del Proponente incluirá una propuesta técnica y una propuesta financiera.

15. Modificación o retiro de ofertas

El proponente puede modificar o retirar su oferta después de la presentación, siempre que el Comprador reciba una notificación por escrito de la modificación, incluida la sustitución o retiro de la oferta, antes de la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas.

El aviso de modificación o retiro del Proponente deberá estar preparado, sellado, marcado y enviado. Ninguna oferta puede modificarse después de la fecha límite para la presentación de la oferta.

V. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

16. Examen preliminar

El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si se han proporcionado las garantías requeridas, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden.

17. Evaluación y comparación de ofertas

El Comité de Compras del IRC evaluará las ofertas que considere cumplen sustancialmente con la sección 7 anterior, con los siguientes criterios de calificación.

Criterio de Evaluación	Descripción	Porcentaje
Propuesta Financiera (precio y términos de pago)	Se refiere al precio de oferta, incluidos impuestos, costos administrativos, otros gastos y condiciones de pago.	30%
Tiempo de respuesta y disponibilidad	Se refiere al tiempo de respuesta en caso de emergencia y en condiciones normales y la disponibilidad ofrecidos según los requisitos del IRC.	10%
La propuesta cumple con las especificaciones o requisitos.	Se refiere al bien ofrecido en relación con las especificaciones o requisitos del IRC o la descripción de la declaración de trabajo.	30%
La organización y la capacidad del proveedor son apropiadas	Se refiere a la capacidad del Proveedor para cumplir con los requisitos del IRC.	20%
Experiencia en el sector humanitario	Suministro de tiquetes/boletos a otras ONG y/o OING	10%
		100%

18. Contacto con el Comprador

Sujeto a la cláusula N° 5 ningún Proponente se comunicará con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con su oferta, desde el momento de la apertura de la oferta hasta el momento en que adjudica el contrato o se anuncia el proveedor seleccionado.

19. Notificación de adjudicación

Antes del vencimiento del periodo de validez de la oferta, el Comprador notificará al Proveedor seleccionado por escrito o, cuando sea necesario, por teléfono, que su oferta ha sido aceptada y seleccionada para el Acuerdo Maestro de Compra para los bienes específicos. En esta etapa, el IRC también puede optar por negociar con el proveedor seleccionado para finalizar la adjudicación.

VI. CONTRATACIÓN

20. Adjudicación y notificación del contrato

El Comprador adjudicará el Contrato al(los) Proveedor(es) seleccionado(s) cuya oferta se ha evaluado teniendo en cuenta el precio y factores de rendimiento, y se ha determinado como la mejor oferta siempre que el Proveedor este calificado para celebrar un contrato de compraventa y cumplir sus obligaciones satisfactoriamente.

21. Garantía

El Proveedor garantizará que los bienes a suministrar cumplen con lo solicitado por IRC, que los modelos de sus vehículos son recientes y que cumplen con las especificaciones del Comprador.

La garantía seguirá siendo válida por un periodo de tiempo según lo especifique el proveedor en la oferta y este periodo de garantía se considerará como una de las ventajas de la oferta, y en ningún caso será inferior a la prevista en la ley Colombiana.

22. Inspección

El Comprador tendrá derecho a inspeccionar los vehículos que cumplirán con el objeto de esta Propuesta para constatar su conformidad con la especificación. La inspección será realizada por el personal asignado del Comprador o un consultor relevante de renombre seleccionado por el Comprador.

En la futura relación comercial, en caso de que los bienes inspeccionados no cumplan con las especificaciones, el Comprador puede rechazarlos y el Proveedor reemplazará los bienes rechazados sin extensión de tiempo, excepto a la sola discreción del Comprador.

23. Renuncia de responsabilidad

El Comprador se reserva el derecho de modificar las fechas de la tabla de tiempos del proceso. El Comprador no se compromete a aceptar la propuesta más baja o cualquier otra.

VII. ESTÁNDARES ÉTICOS DE OPERACIÓN

24. Cumplimiento del IRC Way

El IRC Way: Estándares de Conducta Profesional ("The IRC Way"), el Código de conducta del IRC, que se puede encontrar en: <https://www.rescue.org/page/our-code-conduct> y la lucha contra la trata de personas, esta Política se puede encontrar en: <https://rescue.app.box.com/s/h6dv915b72o1mapxg3vczbqxjtboyel>. El IRC Way proporciona tres (3) valores fundamentales: Integridad, Servicio y Responsabilidad – y veintidós (22) compromisos específicos más.

El IRC Way establece, entre otras cosas, que el IRC "no participa en robos, prácticas corruptas, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas". Los sistemas y políticas de adquisiciones de IRC están diseñados para maximizar la transparencia y minimizar el riesgo de corrupción en las operaciones de IRC.

IRC solicita que un proveedor:

- (i) Informe al IRC al darse cuenta que la integridad de la negociación del IRC ha sido comprometida durante el proceso de RFP, y
- (ii) Reporte dichos eventos a través de la línea directa confidencial de IRC, Ethics Point, al que se puede acceder en www.ethicspoint.com o a través del teléfono gratuito (866) 654-6461 en los EE.UU., o por cobrar (503) 352-8177 fuera de los EE.UU.

25. Declaración de NO COLUSIÓN del Proponente

IRC prohíbe la colusión y descalificará todas las ofertas donde se detecte colusión. La colusión ocurre cuando partes relacionadas presentan ofertas separadas para la misma licitación. La colusión incluye situaciones en las que:

- a) Los miembros de la misma familia presentan ofertas separadas para la misma licitación.
- b) Compañías independientes que son propiedad de la misma persona presentan ofertas separadas para la misma licitación.
- c) Empleados de una empresa Proponente presentan ofertas separadas a través de empresas de su propiedad para la misma licitación.
- d) Socios de un Proponente presentan ofertas separadas bajo sus propios nombres o empresas de su propiedad para la misma licitación.

Es colusión que una persona se involucre en más de una empresa/sociedad que presenten una oferta para la misma licitación. Un acto de colusión conducirá a que IRC descalifique a las personas o empresas involucradas en la oferta para futuras licitaciones. Además, IRC puede compartir información relacionada con este acto de colusión con otras organizaciones de ayuda humanitaria internacional que operen en la región, lo que lleva a la pérdida de oportunidades comerciales para los colisionadores.

Anexo A: Intención de Ofertar

**Comité Internacional de Rescate
Intención de Ofertar**

**Referencia IRC #: MPA/2021/011 SUMINISTRO DE TIQUETES/BOLETOS DE TRANSPORTE
TERRESTRE**

Nombre de la Compañía _____

(Por favor indicar #1 o #2 abajo)

1. Es la intención de esta compañía, enviar una respuesta a la solicitud de RFP <razón de licitación>

Favor proveer un nombre y dirección electrónica de la persona en su compañía que recibirá información, avisos, enmiendas etc., relacionados con esta RFP.

Nombre _____

Teléfono _____

Email _____

Firma _____

Cargo de la persona que firma _____

Fecha _____

Manifestamos que esta es una intención de licitación, y de ninguna manera obliga a esta empresa a participar en este proceso.

2. Esta compañía NO tiene la intención de participar en esta RFP

Nombre _____

Cargo de la persona que firma _____

Fecha _____

Por favor, envíe este formulario por correo electrónico lo antes posible a la atención de:

Email licitaciones.irc@rescue.org

Anexo B: Reconocimiento

Fecha: _____

Información sobre el “Licitante”:

Nombre de la compañía/Licitante: _____

Dirección: _____

Persona de contacto autorizada: _____

Teléfono: _____

Nombre del propietario (s) principal: _____

Tiempo de operaciones en Colombia (años): _____

Reconocimiento: Es de nuestro conocimiento que toda la información suministrada por nosotros en respuesta a esta RFP es correcta y verdadera.

También entendemos que el “Comprador” se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier RFP, seleccionando un ganador de acuerdo a sus políticas y regulaciones, no necesariamente escogiendo la oferta más económica. El “Comprador” también se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las propuestas presentadas, si es necesario sin asignar ningún motivo.

Todos los costos relacionados con la participación en esta RFP son responsabilidad del “Licitante”, y el “Comprador” no se hará responsable por estos costos.

Nombre, Apellido: _____

Firma, Sello: _____

Anexo C: Formulario de Información del Proveedor.

La información provista será usada para evaluar a la empresa antes de ser contratada por el IRC.

Por favor complete todos los campos.

***Campos obligatorios**

Información del Proveedor

*Nombre de la empresa *Para particulares, por favor coloque su nombre completo	
*Algun otro nombre bajo el cual este trabajando la empresa (Acronimos, nombre comercial, abreviaturas, alias,) Si lo hay	
*Nombres anteriores de la empresa	
*Direccion	
*Pagina Web	
*Numero de telefono / Fax	Telefono: Fax:
*Contacto principal	Nombres: Apellidos: Numero de telefono: Correo electronico:
*Numero de empleados	
Numero de sucursales	
Valor aproximado del valor del inventario	
*Nombre del dueño de la empresa o Representante legal	
*Empresa matriz, si la hay.	
*Empresas subsidiarias o afiliadas, si las hay.	

Información Financiera

*Nombre del Banco	
* Nombre que la empresa tiene registrado ante el banco	<u>Este campo es obligatorio si recibirá pagos a través de transferencia bancaria</u>
*Especifique los términos de pago estándar	
*Métodos de pago (Seleccione todos los que apliquen)	Forma de pago: <u>Cheque</u> Si No <u>Transferencia bancaria</u> Si No <u>Efectivo</u> Si No
* Nombre que la empresa tiene registrado ante el banco	
*Número de cuenta bancaria	<u>Este número debe completarse luego de recibir orden o contrato</u>
Número de ruta	<u>Este número debe completarse luego de recibir orden o contrato</u>
Código Swift del banco (Si aplica)	<u>Este número debe completarse luego de recibir orden o contrato</u>

Información del Producto o Servicio

Lista de productos/ servicios ofrecidos	
Base para la fijación de precios (Catálogos, lista, etc)	

Documentación, si es aplicable

*Registro o Cámara de Comercio	Entregado ____ No entregado: ____ Razon: ____
*Identificación tributaria (RUT, Certificado de exención de impuestos,, etc.)	Entregado ____
Solo para vendedores de USA *Requiere el Formulario 1099?	Si ____ No ____

Referencias

Nombre del cliente:	<u>Nombre del contacto, telefono, correo electronico</u>
Nombre del cliente:	<u>Nombre del contacto, telefono, correo electronico</u>
Nombre del cliente:	<u>Nombre del contacto, telefono, correo electronico</u>

Auto-certificación de elegibilidad del proveedor:

La empresa certifica que:

1. No están inhabilitados, suspendidos o excluidos de participar en las licitaciones de los principales donantes (por ejemplo, Unión Europea, gobiernos europeos y estadounidense, las Naciones Unidas).

2. No están en quiebra ni en liquidación, sus asuntos no son administrados por los tribunales, han llegado acuerdos con acreedores, no han suspendido actividades comerciales, no están sujetos a procedimientos relacionados con esos asuntos o se encuentran en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o reglamentación nacional.

3. No han sido condenados por un delito relacionado con su conducta profesional.

4. No han sido encontrados culpables de mala conducta profesional grave, demostrada de manera alguna que la autoridad contratante pueda justificar, o haya sido declarada culpable de falta grave de contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales con respecto a cualquier contrato adjudicado en el curso normal de los negocios.

5. Han cumplido con las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que están establecidas o con las del país donde se realizará el contrato.

6. No han sido objeto de una sentencia por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal.

7. Mantienen altos estándares operativos éticos y sociales, que incluyen:

- Condiciones laborales y derechos sociales: evitar el trabajo infantil, la esclavitud o el trabajo forzoso; garantía de condiciones de trabajo seguras y razonables; libertad de asociación; protección contra la explotación, abuso y discriminación; protección de los derechos sociales básicos de sus empleados y de los beneficiarios del IRC.
- Aspectos ambientales: suministro de bienes y servicios con el menor impacto negativo sobre el medioambiente.
- Neutralidad humanitaria: esforzarse por garantizar que las actividades no incrementen la vulnerabilidad de los civiles a los ataques, o que den ventaja no intencionada a actores militares u otros combatientes.
- Transporte y carga: no estar involucrados en la fabricación, suministro o transporte ilegal de armas; no estar involucrado en el tráfico de drogas o personas.

8. La empresa garantiza que, de buena fe y según sus conocimientos, ningún empleado del IRC, consultor u otra parte relacionada con el IRC tiene un interés financiero en las actividades comerciales de la empresa, ni que ningún empleado del IRC tiene relación con los directores o

propietarios de la empresa. El descubrimiento de una situación de conflicto de interés no divulgada tendrá como resultado la revocación inmediata del estatus como proveedor autorizado de la empresa y la descalificación de la empresa para participar en futuras compras de IRC.

9. La empresa confirma que no está realizando negocios bajo otros nombres o alias que no hayan sido declarados al IRC.

10. El proveedor confirma que no incurre en robos, prácticas corruptas, colusión, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.

Al firmar el Formulario de información del proveedor, usted certifica que su empresa es apta para suministrar bienes y servicios a organizaciones financiadas por los principales donantes y que todas las declaraciones anteriores son precisas y factuales.

Conflicto de intereses de IRC y Código de conducta de proveedores

El Proveedor acuerda que sus empleados y subcontratistas, si los hubiere, cumplirán y seguirán todas las políticas escritas establecidas de IRC relacionadas con la conducta laboral, que incluyen, pero no limitada al "IRC Way": Estándares para la conducta profesional ("IRC Way"), el código de conducta del IRC, que se puede encontrar aquí: <https://www.rescue.org/page/our-code-conduct> y la Política de lucha contra la trata de personas del IRC, que pueden encontrarse en el siguiente link: <https://rescue.app.box.com/s/h6dv915b72o1rnapxg3vczbqxjtboyel>.

El IRC Way proporciona tres (3) valores centrales: Integridad, Servicio y Responsabilidad, y veintidós (22) compromisos específicos. El proveedor reconoce que se espera que todos los empleados de IRC y contratistas independientes apliquen estos valores centrales y sigan estos compromisos al realizar trabajos en nombre de IRC. Es un orgullo para IRC aplicar estos estándares de comportamiento en las operaciones diarias de IRC.

Integridad - En IRC, somos abiertos, honestos y confiables al tratar con los beneficiarios, socios, compañeros de trabajo, donantes, financiadores y las comunidades a las que servimos.

- Trabajamos para construir la confianza de las comunidades en las que trabajamos y mantener la confianza que se gana con nuestra reputación al servir a nuestros beneficiarios.
- Reconocemos que nuestro personal talentoso y dedicado es nuestro mayor activo y nos conducimos de manera que refleje los más altos estándares de conducta organizacional e individual.
- A lo largo de nuestro trabajo, IRC respeta la dignidad, los valores, la historia, la religión y la cultura de aquellos a quienes servimos.
- Respetamos por igual los derechos de las mujeres y los hombres y no apoyamos las prácticas que socavan los derechos humanos de ninguna persona.
- Nos abstenemos de todas las prácticas que perjudiquen la integridad de la organización, incluida cualquier forma de explotación, discriminación, hostigamiento, represalias o abuso de colegas, beneficiarios y las comunidades en las que trabajamos.
- No incurrimos en robos, prácticas corruptas, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.
- Aceptamos fondos y donaciones solo de fuentes cuyos objetivos son consistentes con nuestra misión, objetivos y capacidad, y que no minan nuestra independencia e identidad.
- Apoyamos los derechos humanos en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Cumplimos rigurosamente el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Protección contra la Explotación Sexual y el Abuso de Beneficiarios.
- El IRC reconoce su obligación de cuidar a todo el personal de IRC y asume su lealtad y cooperación.

Servicio - A En IRC, nuestra principal responsabilidad es con las personas a quienes servimos.

- Como principio rector de nuestro trabajo, IRC fomenta la autosuficiencia y respalda el derecho de las personas a participar plenamente en las decisiones que afectan sus vidas
- Creamos soluciones y condiciones duraderas que fomentan la paz, la estabilidad y el desarrollo social, económico y político en las comunidades donde trabajamos.
- Diseñamos programas para responder a las necesidades de los beneficiarios, incluidos el apoyo en emergencia, la rehabilitación y la protección de los derechos humanos, el desarrollo posterior al conflicto, el restablecimiento y la defensa en su nombre.
- Buscamos adoptar mejores prácticas e indicadores basados en evidencias que demuestren la calidad de nuestro trabajo.
- Respalamos el Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG en ayuda a desastres.

Responsabilidad - En IRC, somos responsables, individual y colectivamente, de nuestros comportamientos, acciones y resultados.

- Somos responsables y transparentes en nuestro trato con colegas, beneficiarios, socios, donantes y las comunidades que apoyamos.
- Nos esforzamos por cumplir con las leyes de las instituciones de gobierno donde trabajamos.
- Mantenemos y diseminamos información financiera precisa e información sobre nuestros objetivos y actividades a las partes interesadas.
- Somos administradores responsables de los fondos que se nos han confiado.
- Integramos la responsabilidad individual del personal a través del uso de evaluaciones de desempeño.
- Utilizamos los recursos disponibles para nuestra organización con el fin de perseguir nuestra misión y nuestros objetivos estratégicos de manera rentable.
- Nos esforzamos por eliminar el desperdicio y los gastos innecesarios, y para dirigir todos los recursos posibles a las personas que atendemos.

Conflicto de Intereses

- El Proveedor garantiza que, en el mejor de su conocimiento, ningún empleado, funcionario, consultor u otra parte de IRC tiene un interés financiero en las actividades comerciales del Proveedor.
- El Proveedor garantiza que, en el mejor de su conocimiento, ningún empleado, funcionario, consultor u otra parte de IRC relacionado con IRC tiene una relación familiar con los propietarios/ proveedor.
- El descubrimiento de un conflicto de interés no divulgado dará como resultado la terminación inmediata de cualquier acuerdo y la descalificación del proveedor para participar en actividades actuales y futuras de IRC.
- El proveedor confirma que la organización no está realizando negocios con otros nombres o alias que no se hayan dado a conocer al IRC.
- El proveedor confirma que no incurre en robos, prácticas corruptas, colusión, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.

El proveedor acuerda mantener altos estándares éticos y sociales:

- Condiciones de trabajo y derechos sociales: Evitar el trabajo infantil, la esclavitud y el trabajo forzado; garantía de condiciones de trabajo seguras y razonables; Libertad de asociación; libertad de explotación, abuso y discriminación; protección de los derechos sociales básicos de sus empleados y de los beneficiarios de IRC; prohibición de la trata de personas.
- Aspectos ambientales: suministro de bienes y servicios con el menor impacto negativo en el medio ambiente.
- Neutralidad humanitaria: esforzarse por garantizar que las actividades no hagan que los ciudadanos civiles sean más vulnerables a los ataques o que aporten ventajas no intencionadas a los agentes militares u otros combatientes.
- Transporte y carga: no involucrado en la fabricación, suministro o transporte ilegal de armas; no involucrado en el contrabando de drogas o personas.

Las divulgaciones de conflictos de intereses se harán por escrito al Coordinador de la Cadena de Suministro del IRC, o al Director Adjunto de Operaciones en su país. Para compras globales, escribe a GSCQA. Correo electrónico: GSCQA@rescue.org.

Estos funcionarios de IRC determinarán si existe un conflicto y si es material y si la transacción contemplada puede autorizarse como justa y razonable. Si existe un conflicto, el vendedor con dicho conflicto tendrá prohibido participar en la transacción.

Si cree que cualquier empleado, voluntario o pasante de IRC está actuando de manera inconsistente con estas Normas, notifique a un supervisor o a la línea de ayuda confidencial Ethicspoint, www.ethicspoint.com o llame a Ethicspoint al número gratuito (866) 654-6461 en los EE. UU. / Llame por cobrar (503) 352-8177 fuera de los EE. UU. No habrá represalias contra ninguna persona que plantee inquietudes basadas en la creencia de buena fe de una conducta impropia. Un informe intencionalmente falso o el hecho de no informar una conducta que se sabe que infringe estos estándares pueden dar como resultado una acción disciplinaria.

Al firmar esta declaración, el proveedor reconoce que cualquier violación de las políticas anteriores de IRC dará como resultado la terminación inmediata de cualquier acuerdo vigente y la descalificación de la participación en futuras actividades de IRC.

Nombre del Vendedor:
Firma:
Título o cargo:
Nombre impreso del representante:
Firma:
Título o cargo:
Fecha:

PARA USO DE IRC

Los siguientes documentos han sido suministrados:

Registro o licencia de la empresa	SI	NO
Artículos de incorporación o documento similar	SI	NO
Referencias comerciales y de otras ONG	SI	NO
Estados de cuenta y referencias bancarios	SI	NO
Pasaporte / Documento de identificación de los propietarios de la empresa / Junta directiva	SI	NO
Estado financiero (si está disponible)	SI	NO

Yo _____, empleado de IRC habiendo completado y revisado este formato, confirmo la exactitud de la información proporcionada:

Nombre _____

Cargo _____

Firma _____

Fecha* _____

* El Proveedor debe ser reautorizado en un año a partir de esta fecha.

Anexo D: Hoja de Respuesta

Para efectos de este Acuerdo, el Proveedor debe saber que IRC opera en todo el país. Aquellos proveedores que estén en capacidad de suministrar los tiquetes/boletos en diferentes locaciones al mismo tiempo pueden presentar su aplicación.

Origen	Destinos	Tarifa en COP por unidad	Comentarios
Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Pamplona	Bogotá		
	Cali		
	Pasto		
	Ipiales		
	Bucaramanga		
	Medellín		
	Barranquilla		
	Armenia		
	Ibagué		
Cundinamarca (Soacha, Bogotá)	Cali		
	Ipiales		
	Pasto		
	Bucaramanga		
	Medellín		
	Armenia		
	Ibagué		
Nariño (Ipiales)	Cali		
	Medellín		
	Bogotá		
	Bucaramanga		
	Armenia		
	Ibagué		

Marco de tiempo en el que puede comenzar a entregar los artículos:

¿Ha trabajado usted con otras Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (ONG's)?

Si No

¿Por favor indique con cuales ONG's ha trabajado?

- 1.
- 2.
- 3.

Cuantos Acuerdos de Compra tiene actualmente con otras ONG's Internacionales, y podría anexar copias de dichos Acuerdos?

¿Cuáles son sus horas regulares de operación? ¿Ofrecen atención de emergencia las 24 horas del día los 7 días de la semana?

¿Cuántas sucursales de operación tienen? Por favor enumere las sedes.

¿Tiene capacidad de facturar exento de impuestos?

Si No

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Suministrar tiquetes/boletos de transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental a nivel nacional, destinados al transporte humanitario de migrantes y refugiados venezolanos, identificados desde los programas del Comité Internacional de Rescate con el propósito de brindar asistencia humanitaria con un énfasis centrado en protección y enfoque de género para asegurar una respuesta oportuna y minimizar los riesgos de protección que podrían enfrentar en el tránsito peatonal hacia sus ciudades de destino. Se espera contar con un proveedor que suministre tiquetes de transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental a los principales destinos identificados en los puntos de remisiones (Norte de Santander, Cundinamarca y Nariño), contando con redes de conexión (en Centrales de Transporte Públicos o Particulares) en el país y cumpliendo los estándares y disposiciones normativas y regulatorias para el sector transporte público.

Periodo de desempeño

El período de implementación fuerte del acuerdo comprende ocho meses, desde agosto de 2021 a marzo de 2022.

Lugar de desempeño

Se plantea una cobertura nacional para el transporte, teniendo como puntos de implementación principal pero no exclusivas, las siguientes ciudades de embarque o identificación de pasajeros:

- Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Pamplona (Norte de Santander)
- Soacha, Bogotá (Cundinamarca)
- Ipiales (Nariño)

A su vez se estima se tendrá una cobertura de preferencia nacional, teniendo como principales destinos, pero no excluyentes, las ciudades de:

- Bogotá,
- Cali,
- Ipiales,
- Pasto,
- Bucaramanga,
- Medellín,
- Barranquilla.
- Armenia.
- Ibagué

Requisitos

Para la ejecución del proyecto se plantea establecer un protocolo que permita asegurar la provisión responsable de los tiquetes/boletos de transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental y

traslado de los beneficiarios desde los Puntos de Identificación/Referenciación hacia las Ciudades de Destino.

Definir Protocolo de atención para embarque en Ciudades con Puntos de Identificación/Referenciación de Beneficiarios/Pasajeros Migrantes Venezolanos con o sin documentación para su traslado a las ciudades de destino, conforme a la modalidad identificada (Transporte de Pasajero).

Para esto se propone la modalidad de: venta de pasaje o boleto desde la ciudad de embarque hacia la ciudad de destino, a través del mecanismo acordado conjuntamente entre el proveedor e IRC, asegurando el traslado de Beneficiarios desde los puntos de embarque definidos hasta los puntos de destino, con el menor número de escalas posible.

Disponibilidad permanente de transporte, garantizando salida del beneficiario/ pasajero máximo dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del tiquete/boleto por parte de IRC.

Horarios/Metas

El proponente cuenta con con la posibilidad de brindar tiquetes/boletos de transporte intermunicipal e interdepartamental semanales, en los horarios disponibles de acuerdo con la oferta del proveedor, con embarques de lunes a domingo, estableciendo capacidad máxima semanal, mensual y período de implementación e informes. Esto en articulación con la oferta de otras organizaciones y de la respuesta institucional.

Criterios de aceptación

Se considera como finalizada la actividad una vez que se realice la verificación de llegada segura de los Beneficiarios/Pasajeros a los puntos de destino que hayan sido acordados en el Punto de Embarque o de identificación.

Los beneficiarios/ pasajeros deberán ser referidos únicamente por el personal de IRC que se encuentre en la ciudad de embarque, definidos como puntos focales.

El proponente deberá entregar una relación mensual de pasajeros referidos por IRC, con fecha de emisión de tiquete/boleto, fecha de recorrido, hora de salida, hora de llegada, destino, y punto focal de IRC que solicitó el tiquete/boleto.

Otros requisitos

- Disponibilidad de pasajes y unidades de transporte acorde a las disposiciones legales de las autoridades nacionales con competencia en la materia.
- Disposición a brindar transporte de ciudadanos venezolanos migrantes y refugiados, en el marco de la modalidad de atención en respuesta Transporte Humanitario.
- Cumplimiento de requisitos legales por parte de los conductores, así como adopción del código de conducta de los proveedores de IRC por parte de todo el personal de la empresa que tiene contacto con los beneficiarios.
- Garantizar cumplimiento de los protocolos de Protección de Información y Confidencialidad de los Beneficiarios.

- Asegurar el traslado en condiciones de seguridad y bioseguridad para los Beneficiarios/Pasajeros
- Proveer el transporte de Punto a Punto en los casos que sea acordado.
- Cumplir con la demanda de tiquetes/boletos de IRC.
- Reportar mensualmente los tiquetes/boletos vendidos para ser auditados y proceder al pago.
- La Empresa de Transporte deberá cumplir con todos los requisitos de Bioseguridad, limpieza y desinfección de los vehículos.
- Posibilidad de realizar compras electrónicas a través de sus portales web con usuario IRC exclusivo para compra de tiquetes/boletos y disponibilidad en línea de solicitudes.